



INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2.020

La Interventora de Fondos que suscribe, de conformidad con los artículos 213 al 223 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 90 y ss. del R.D. 500/90, en concordancia con el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en lo sucesivo, TRLRHL), en relación con la Liquidación del Presupuesto General de 2020, habiéndose cerrado la contabilidad el pasado 11 de febrero para proceder a realizar los análisis oportunos del Ayuntamiento de Olivares, emite el siguiente

INFORME:

I. LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Artículos 191 a 193).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (artículos 89 a 105).
- Orden de 3 de diciembre de 2008 EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura presupuestaria para las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.
- Orden de EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local modificada por la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y legislación de desarrollo.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Presupuestos Generales del Estado.
- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO:

Con carácter previo, esta Intervención debe manifestar que el informe de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, toma como referencia los documentos liquidatorios deducidos de la contabilidad del ejercicio, y una vez ultimados los ajustes derivados del análisis del estado de gastos con financiación afectada, y el cálculo de las correspondientes desviaciones de financiación, segundo y resumen lo establecido en los libros auxiliares que se adjuntan en el expediente. En referencia a los datos de la no presupuestaria se advierte de la incidencias e anotaciones muy antiguas que carecen de información y sentido que deberán de ser tratadas individualmente y que en este proceso de liquidación se ha intentado solventar con el visto bueno de la Alcaldía.

Esta Intervención considera conveniente manifestar las siguientes consideraciones relevantes y relacionadas con la aplicación del contenido normativo contable y presupuestario de las siguientes magnitudes presupuestarias que se plasman en la presente liquidación y cuya cuantificación se realiza en base a los criterios normativos que a continuación se exponen en el presente informe.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	kmhdadmFDcGc8mfAWkdDtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	11/02/2021 18:56:16
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	11/02/2021 14:47:15
Observaciones		Página	1/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kmhdadmFDcGc8mfAWkdDtg==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



La liquidación del Presupuesto puede definirse de forma descriptiva como el conjunto de operaciones matemáticas que se realizan al cierre de cada ejercicio para determinar el importe de las operaciones en curso, el resultado presupuestario y el remanente de tesorería (tanto el de gastos con financiación afectada como el general líquido).

Constituye un acto administrativo independiente de la Cuenta General, tanto por el contenido como por el procedimiento y el órgano competente para su aprobación.

a) Ámbito temporal:

El cierre y liquidación del Presupuesto se efectuará, *en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural.*

La confección de los Estados Demostrativos de la Liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

Las Entidades Locales remitirán copia de la Liquidación de sus Presupuestos, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado.

b) Órgano competente:

Corresponderá al Presidente de la Entidad Local, *previo Informe de la Intervención*, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

c) Dación de cuenta:

De la Liquidación del Presupuesto, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

d) Estructura y contenido:

1. La Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

- Respecto del Presupuesto de Gastos, y para cada aplicación los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- Respecto del Presupuesto de Ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

2. Como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El Resultado Presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El Remanente de Tesorería.
- e) Determinación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

III. TRAMITACIÓN:

- Confección de los Estados Demostrativos de la Liquidación del Presupuesto.
- Informe de la Intervención Municipal.
- Aprobación de la Liquidación por la Alcaldía mediante Resolución.
- Dación de cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	kmhdadmFDcGc8mfAWkdDtG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	11/02/2021 18:56:16	
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	11/02/2021 14:47:15	
Observaciones		Página	2/17	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/kmhdadmFDcGc8mfAWkdDtG==			



IV. CÁLCULO DE MAGNITUDES.

Los datos que a continuación se detallan son objeto de tramitación anticipada ya validados por los informáticos de INPRO (empresa que trata el sistema contable dependiente de Diputación de Sevilla que facilita gratuitamente la contabilidad a las Administraciones Públicas Locales y en este caso a Olivares) que efectuó el cierre efectivo de la contabilidad tras el análisis previo de la que suscribe el pasado 11 de febrero, con idea de proceder ahora al análisis posterior sobre las magnitudes derivadas del cierre de ejercicio.

Primero: Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

En primer lugar hay que destacar que se aprobó Presupuesto General para el ejercicio 2020 en sesión extraordinaria el 18 de diciembre de 2019 y siendo publicado definitivamente en el BOP núm. 25 de fecha 31/01/2020.

Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente 2020 asciende a 762.311,34 € y de ejercicios cerrados ascienden a 1.570.600,34 €.

Por su parte, las obligaciones pendientes de pago, referidas igualmente al ejercicio corriente 2020 ascienden 609.498,99 € y a los cerrados ascienden a 0,00 €.

Las conclusiones fundamentales derivadas del examen de la ejecución del presupuesto corriente son las siguientes:

PRELIMINAR

El marco de análisis del año 2020 es sumamente complejo en tanto que la pandemia declarada de carácter sanitario ha tenido una incidencia máxima desde el punto de vista económico generando desviaciones impredecibles cuyo reflejo contable se aprecian parcialmente y que intentaremos explicar.

Por otro lado la incidencia es muy distinta desde el punto de vista local respecto de otras administraciones, por ello el reflejo de las consecuencias en la AGE y en CCAA supondrán en años venideros un descenso de ingreso que se tendrán que reflejar en los presupuestos futuros Municipales.

1.- En el **estado de ingresos** el desplome de ingresos vinculados a acciones directas del ciudadano se han visto afectadas en casi un 50%. Pero el nivel de recaudación de los derechos devengados ha sido alto.

Se ha producido un nivel de ejecución presupuestaria del 91,95% siendo sorpresivo ante la situación acaecida, los niveles de ejecución por encima del 100% han sido: a) el capítulo uno que no ha generado mayor capacidad de ingresos aun siendo una mala proyección inicial de dichos ingresos para amortiguar el descenso de otros ingresos tributarios que sí se han visto afectados. b) los capítulo 4 y 7 sufren el mismo problema el cuales que debido a que se imputan en el ejercicio corriente ingresos vinculados a agentes externos que resolvieron a favor del Ayuntamiento en ejercicio anteriores y que la devolución por malas justificaciones de subvenciones se imputan en el corriente, existe un desfase de sobre ejecución de dichos capítulos.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	kmhdadmFDcGc8mfAWkdDtG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	11/02/2021 18:56:16
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	11/02/2021 14:47:15
Observaciones		Página	3/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kmhdadmFDcGc8mfAWkdDtG==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Frente a esta circunstancia presupuestaria se alinea la situación recaudatoria cuyo nivel de ejecución es del 90,41% siendo el nivel de morosidad más alto en el capítulo uno.

2.- En el **estado de gastos** respecto de la Liquidación del ejercicio 2020 el nivel de ejecución de gasto sobre los créditos definitivos ha sido del 78,98 %, siendo el nivel de pago del 91,07 %.

La pandemia ha provocado una necesidad manifiesta de adecuación del presupuesto inicialmente aprobado a la realidad en tanto que muchas acciones planteadas como interés general inicialmente han carecido de sentido y de posibilidad de realizarse y por el contrario han surgido necesidad de gastos nuevos imprevisibles. Es este el motivo del alto importe vinculado a modificaciones presupuestarias efectuadas a lo largo del ejercicio.

Aún intentado cubrir todas las necesidades de la ciudadanía el nivel de ejecución ha sido bajo por la imposibilidad material de realizar muchas actuaciones, la implantación sin adecuación previa de la Administración Electrónica de manera total, la incertidumbre y cambios legislativos constantes que desaconsejaban acciones a corto plazo y con ello ejecución del presupuesto, suspensión y cancelación de actuaciones programadas, etc.

El PMP ha sufrido en los trimestres intermedios en tanto que la incertidumbre requería de una prudencia máxima por parte de los órganos gestores a la hora de la utilización del líquido, pero que finalmente ha sido muy compensado y se ha obtenido un alto grado de eficacia que provoca beneficios a los proveedores al disminuir el PMP por debajo de 10 días.

Los remanentes de crédito ascienden a 1.817.048,17 € reflejo del alto nivel de ejecución programado a final de año que no ha podido llevarse a efecto totalmente en el ejercicio 2020 y que provocará un ajuste en el presupuesto 2021 con cargo a remanentes.

La dinámica contractual del equipo de gobierno ha generado la licitación de numerosos servicios recurrentes mediante contrataciones plurianuales que benefician la dinámica de imputación del gasto. Dichos gastos general que los desajustes provocados por el cambio de año no provoquen una tardanza en la tramitación de la facturación.

En referencia a su imputación anual se prevé en los créditos iniciales del Presupuesto Municipal los costes necesarios de dichos contratos en vigor. No obstante existen en vigor tácitamente contratos que fueron tramitados como menores pero que se van prorrogando año a año demostrándose así un desajuste de control del gasto así como un objeto de irregularidad legal del contenido del gasto que se tramita como menor y no recurrente erróneamente.

La inexistencia de personal y medios materiales provoca que sigan existiendo hereditariamente contrataciones que en la actualidad no cumplen con las premisas legales lo que requieren de un ajuste en su contratación en procedimientos y fines. Estas cuestiones ejercicio a ejercicio se va solventando aunque su tardanza provoca incumplimientos legales que el legislador no excluye aun tratándose de administraciones sin los medios.

Por otro lado existen el contrato del servicios municipales que son reflejo de la gestión indirecta de los mismos cuyo control de exactitud al contenido del contrato corresponde al responsable del mismo o al área afecta en tanto que desde el departamento de Intervención no se tienen medios ni competencia para seguir dicho control específico.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	kmhdadmFDcGc8mfAWkdDtG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	11/02/2021 18:56:16
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	11/02/2021 14:47:15
Observaciones		Página	4/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kmhdadmFDcGc8mfAWkdDtG==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



En relación con los Gastos con Financiación Afectada debemos mencionar que existen gastos que tienen una vinculación exacta a una financiación externa que no son llevados como programas y que debieran hacerse pero que su asiduidad y su imposibilidad de tramitar correctamente se asumen como gastos propios en tanto que no se presentan por los técnicos los documentos necesarios para una correcta llevanza del GAFA pero aún así se analizan para el presente expediente y se imputan fuera de programa mediante asiento directo como GAFA de aquellos cuya vinculación y control gracias a la acción del personal de Intervención se ha podido controlar fuera de programa. No obstante el caso de imputaciones o control externo al programa es mínimo año a año gracias a la labor de control del departamento.

Se aprecia que parte del gasto de personal está siendo objeto de justificación de las subvenciones concedidas, lo que supone que en caso de no obtenerse la financiación externa va a suponer un incremento del gasto propio del Ayuntamiento muy elevado. Este peligro se asumen contemplando la dinámica de financiación local que pasa a tener una financiación del capítulo cuatro muy alta y que asume capítulo básico como el uno de personal, pero que en muchos casos estas financiaciones externas no asumen cambios normativos que son asumidos por la administración local en su totalidad incrementado su coste de capítulo uno y asumiéndolo sin contraprestación por parte del agente externo financiador(subida del SMI, asunción de derechos por convenio, etc) .

Se realizaron gastos que son indebidos derivados de servicios no propios generales en tanto que no cubren necesidades de interés general competencial aunque se vienen dando derivados de contratos antiguos en vigor y la situación actual de pandemia que ha provocado una necesidad de tramitación urgente ante las necesidades la ciudadanía que en algún caso ha podido considerarse como competencia local siendo dudosa dicha competencia así la Administración Local sigue asumiendo gastos de otras administraciones de manera residual. (programas que provocan expectativas al ciudadano y que una vez concluido el programa asume de manera residual el Ayuntamiento con sus recursos por imposibilidad de zanjar ese derecho asumido por el ciudadano o gastos de servicios no locales cuya Administración competente tarda en tramitar y son urgentes, etc). No obstante estos casos son advertidos por la Intervención verbalmente y por escrito.

Como se observa el estado de gasto se encuentra bastante saneado y representa la imagen fiel de la contabilidad. Se ha apuntado en la cuenta 413 (Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto) el importe de 116.014,72 € derivado la presentación de dos facturas que no se han podido tramitar por estar vinculadas a ingresos afectados que a la fecha se carecía de recepción. Demuestra al gran esfuerzo por parte del departamento para regular y llegar a imputar todo lo recepcionado a sus aplicaciones presupuestarias y de conformidad con sus contratos ha generado que estos apuntes sean residuales y controlados. En el mayor de la cuenta ha sido saldada pero en el balance se aprecia, esto es debido a que se ha liquidado después de que se haya tratado en 2021.

LA cuenta 418 asciende a 23.042,53 euros que también será tratado en los ajustes.

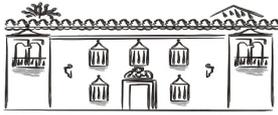
En el año 2020 los reconocimientos extrajudiciales de crédito ascendieron a 18.610,10 € que reflejaron la necesidad de acción eficiente por parte de los proveedores a la hora de emitir las facturas en tiempo y sin ver afectado el cambio de año en su procedimiento de imputación contable en el año 2019 que generaron la necesidad de este mecanismo extraordinario de imputación contable de créditos de otro ejercicio en el presupuesto. .

Incluso con el esfuerzo del departamento en este año 2020 se ha quedado pendiente de facturación a parte de los GAFAs muchos contratos efectuados a final del trimestre cuyos documentos crediticios serán recepcionados en los primeros meses del año nuevo lo que provoca un desajuste cuya solución contable es:

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	kmhdadmFDcGc8mfAWkdDtG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	11/02/2021 18:56:16 11/02/2021 14:47:15
Observaciones		Página	5/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kmhdadmFDcGc8mfAWkdDtG==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



1 Reconocimiento extrajudicial de crédito a conocer por el órgano plenario de aquellas facturas que lleguen y que por distintos motivos de carácter político se consideran necesario imputar en el presupuesto 2021.

2. Esperar dichos documentos credenciales a la Incorporación de Remanente que se realice con cargo al Remanente de Tesorería General ajustado para gastos generales que se desprenda de la liquidación del ejercicio 2020. En este caso provocará una necesaria espera al proveedor para acceder al pago influenciando esta situación el PMP de manera negativa. En caso de no existir ese medio de financiación el órgano gestor tiene obligación de imputarlo en el ejercicio 2021 con cargo al presupuesto en vigor por ser contratos en vigor existentes con los proveedores.

Las adjudicaciones en concreto que se encuentran en esta situaciones son (215.937,47 €):

a) Adjudicaciones de finales de 2020 cuya facturación está pendiente de ser recepcionada a la fecha de 10 de febrero o que podrá ser anulada la adjudicación sobrante previo informe técnico de conformidad con el proveedor y que asciende a un importe total de 176.399,80 €

b) Adjudicaciones realizadas en el último trimestre del año 2020 y que ya se han recepcionado las facturas y se encuentran pendientes de imputar al presupuesto a la espera de darles la cobertura presupuestaria necesaria mediante el RT para Gastos Generales que asciende a 37.978,62 €

c) Adjudicaciones realizadas en 2018 y 2019 que se incorporaron en el ejercicio 2020 con la expectativa de que el proveedor cumpliera con su obligación de emitir el documento crediticio que avale el gasto realizado por el Ayuntamiento pero que no lo ha realizado el proveedor tras numerosos intentos por parte de la Administración. Esta dejadez del proveedor provoca un enriquecimiento injusto por parte de la Administración pero que no podemos tramitar contablemente por no existir por parte del proveedor interés alguno por cumplir el contrato establecido entre las partes. Esta circunstancia ha sido planteada por la Intervención y salvaguardo los intereses del ciudadano en todo momento pero no cabe plantear una nueva incorporación al no cumplirse las premisas legales. En caso de que finalmente dichos proveedores exijan el coste de los servicios se tendrá que dar la cobertura necesaria presupuestaria sin perjuicio de manifestar los intentos por la Administración de cumplir con los plazos legales que el proveedor no ha cumplido. El importe de casos que se encuentran asciende a 1.559,05 €

Los remanentes de créditos son: saldo de créditos comprometidos totales 1.113.888,20 euros, saldo autorizados 42.330,46 euros y en disponible 649.652,60 euros.

Modificaciones realizadas en ejercicios cerrados a tener en cuenta para la liquidación de 2020:

Nºoperación	Ejercicio	Partida	Importe	Tercero	Concepto
320100082	2.020	20004	494,73	Q2826000H DELEGACIÓN DE HACIENDA	REGULARIZACIÓN SALDO EN PERÍODO 2012
320100083	2.020	20004	30,00	Q2826000H DELEGACIÓN DE HACIENDA	REGULARIZACIÓN SALDO EN PERÍODO 2012
320100084	2.020	10049	212,47	75329644K	REGULARIAZACIÓN IVA VIVIENDAS SOCIALES DE 1998
320100085	2.020	10049	212,47	28714594Z	REGULARIAZACIÓN IVA VIVIENDAS SOCIALES DE 1998
320100086	2.020	10049	212,47	27908281N	REGULARIAZACIÓN IVA VIVIENDAS SOCIALES DE 1998
320100087	2.020	10049	197,79	27303095W	REGULARIAZACIÓN IVA VIVIENDAS SOCIALES DE 1998
TOTAL			1.359,93		
APUNTE CONTABLE REGULARIZACION SALDO DEUDA ANTICIPOS SEGÚN OPAEF					40.338,64
APUNTE DIRECTO A CUENTA DE RESULTADOS DE LA INVERSION DE CAPITAL DE SODEOL YA INEXISTENTE					129217,6
TOTAL					169.556,24

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	kmhdadmFDcGc8mfAWkdDtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	11/02/2021 18:56:16
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	11/02/2021 14:47:15
Observaciones		Página	6/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kmhdadmFDcGc8mfAWkdDtg==		



Un estudio de la evolución de los ingresos y gastos realizada y presentada individualmente en el expediente hecha por la que suscribe es:

	2018	Ingresos	Gastos	2018
Dº Reconocidos Netos		7.005.069,41	6.859.251,34	Oblig. Reconocidas Netas
Real DL 4/12 cancelación RDL 8/14				
Dº Reconocidos sin RDL 4/12				
Recaudación total		6.370.747,36	6.670.302,30	Pagos
Recaudación sin RDL 4/12				
DIFERENCIA: Pendiente de cobro		634.322,05	188.949,04	Pendiente de pago

	2019	Ingresos	Gastos	2019
Dº Reconocidos Netos		8.185.725,13	8.461.071,15	Oblig. Reconocidas Netas
Real DL 4/12 cancelación RDL 8/14				
Dº Reconocidos sin RDL 4/12				
Recaudación total		7.338.408,61	8.321.984,00	Pagos
Recaudación sin RDL 4/12				
DIFERENCIA: Pendiente de cobro		847.316,52	139.087,15	Pendiente de pago

	2020	Ingresos	Gastos	2020
Dº Reconocidos Netos		7.949.460,13	6.828.491,69	Oblig. Reconocidas Netas
Real DL 4/12 cancelación RDL 8/14				
Dº Reconocidos sin RDL 4/12				
Recaudación total		7.187.148,79	6.218.992,70	Pagos
Recaudación sin RDL 4/12				
DIFERENCIA: Pendiente de cobro		762.311,34	609.498,99	Pendiente de pago

2018	
Resultado del ejercicio	145.818,07 657.753,60 ajustado

2019	
Resultado del ejercicio	-275.346,02 282.184,22 ajustado

2020	
Resultado del ejercicio bruto	1.120.968,44 326.744,98 ajustado

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	kmhdadmFDcGc8mfAWkdDtg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	11/02/2021 18:56:16
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia		Firmado		11/02/2021 14:47:15
Observaciones	Berta Isabel Rodriguez Toajas				
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kmhdadmFDcGc8mfAWkdDtg==				





Segundo: Resultado presupuestario.

El resultado presupuestario del ejercicio viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados netos durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas netas durante el mismo periodo.

Dicho resultado debe ajustarse en función de las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación, positivas o negativas, derivadas de Gastos con financiación afectada.

El Resultado Presupuestario nos informa sobre la ejecución del presupuesto, sin tener en cuenta los datos acumulados procedentes de ejercicios anteriores. Nos compara el estado de ingresos, a nivel de derechos reconocidos, con el estado de gastos, a nivel de obligaciones reconocidas siendo una foto del año.

A este resultado se le deducen las diferencias positivas de financiación, que se producen como consecuencia de haber reconocido ingresos durante el ejercicio por cuantía superior a la de las obligaciones a que se encuentran afectados.

Finalmente, el resultado presupuestario se incrementa con las diferencias negativas de financiación. Éstas se producen como consecuencia del reconocimiento de obligaciones superiores a derechos que les están afectados. Igualmente se incrementa con el importe de gastos financiados con remanente de tesorería procedente del ejercicio anterior.

Como ya se ha advertido al no llevar por el programa todos los proyectos de gastos dichas diferencias no se ajustan a la realidad aunque el resultado es el mismo en tanto que los proyectos no llevados por el programa GAFA de la aplicación informática han sido ejecutados sin diferencias considerables en su ejecutabilidad y recepción de fondos y se han introducido manualmente.

De estos datos se deduce el Resultado Presupuestario de la Entidad Local, obtenido a tenor de lo dispuesto en los arts. 96 y 97 del R.D. 500/90 y la Instrucción de Contabilidad Modelo Normal, es, una vez realizados los ajustes pertinentes, el siguiente:

Resultado Presupuestario del ejercicio 1.120.968,44 €.
Los ajustes son:

- Créditos financiados con RT para GG: 98.921,62 €
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio: 475.814,24 €
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio: 1.368.959,32 €

Resultado Presupuestario Ajustado: 326.744,98 €.

Tercero: Los remanentes de crédito.

Los remanentes de crédito se definen como los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, quedando integrados por los saldos de disposiciones, los saldos de autorizaciones y los saldos de crédito. Para el ejercicio en estudio estos remanentes son:

- a) Créditos en disponible o no disponibles = 649.652,60 €
- b) Créditos en autorizado = 42.330,46 €

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	kmhdadmFDcGc8mfAWkdDtG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	11/02/2021 18:56:16	
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	11/02/2021 14:47:15	
Observaciones		Página	8/17	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kmhdadmFDcGc8mfAWkdDtG==			



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



c) Créditos en compromiso = 1.113.888,20 €

c) Obligaciones reconocidas pendientes de pago = 609.498,99 €.

Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados se han incorporado por imperativo legal del precepto 182 TRLRHL.

El resto de créditos comprometidos si existe remanente de tesorería positivo deberá financiar dichos compromisos efectuados en el último trimestre del año.

Cuarto: Remanente de Tesorería:

El Remanente de Tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre, menos las obligaciones pendientes de pago a esa misma fecha y más los fondos líquidos. Los derechos pendientes de cobro están integrados por los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio pendientes de cobro, los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados más los saldos de deudores no presupuestarios.

El remanente de tesorería debe ajustarse en función de las desviaciones positivas de financiación acumuladas (analizadas por programa o fuera de la aplicación), puesto que se tratan de fondos cuya disposición se limita a aquellos gastos a los cuales se encuentran afectados. Una vez ajustado, obtendremos el remanente de tesorería para gastos generales.

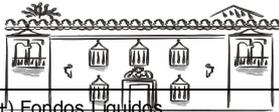
En las Bases se determina que el Remanente de Tesorería ajustado se obtiene de deducir del Remanente de Tesorería para gastos generales los pagos pendientes de aplicación definitiva, según los datos reflejados en el estado de Remanente de Tesorería.

Su cuantía, obtenida a tenor de lo dispuesto en los arts. 101 y ss. del R.D. 500/90 y 191 del TRLRHL así como la Instrucción de Contabilidad Modelo Normal, se deriva del siguiente cuadro:

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	kmhdaadmFDcGc8mfAWkdDtG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	11/02/2021 18:56:16
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	11/02/2021 14:47:15
Observaciones		Página	9/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kmhdaadmFDcGc8mfAWkdDtG==		





	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos Líquidos AYUNTAMIENTO DE OLIVARES		2.806.485,33		2.410.761,92
2. (+) Derechos Pendientes de cobro		1.520.447,95		492.794,95
(+ del presupuesto corriente	762.311,34		847.316,52	
(+ de presupuestos cerrados	1.570.600,34		1.512.848,92	
(+ de operaciones no presupuestarias	0,00		835,20	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	812.463,73		1.868.205,69	
3. (-) Obligaciones Pendientes de pago		918.326,86		454.671,80
(+ del presupuesto corriente	609.498,99		139.087,15	
(+ de presupuestos cerrados	0,00		888,20	
(+ de operaciones no presupuestarias	316.015,32		314.696,45	
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	7.187,45		0,00	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 – 3)		3.408.606,42		2.448.885,07
II. Saldos de dudoso cobro	1.013.249,40		924.974,03	
III. Exceso de financiación afectada	1.371.377,80		506.480,76	
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I – II – III)		1.023.979,22		1.017.430,28

AJUSTES:	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto	116.014,72	0,00
Saldo de acreedores por devolución de ingreso a final de período	23.042,53	19.095,73
IV. Remanente de tesorería para gastos generales AJUSTADO	884.921,97	878.373,03

El remanente de tesorería está teniendo una nueva versión que es deducirle los saldos de obligaciones pendientes de aplicar la presupuesto a final de ejercicio (derivado de la cuenta contable 413) y los saldos de acreedores por devolución de ingresos a final de período.

El ajustado se obtiene por diferencia entre el RTGG minorado en el importe de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto y el saldo de obligaciones por devolución de ingresos pendientes.

El artículo 30 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, regula la información a remitir en relación a las liquidaciones de las entidades locales incluidas en el artículo 4.1 del mismo Reglamento estableciendo, en su apartado 1 letra f), que se deben incluir: "Las obligaciones reconocidas frente a terceros, vencidas, líquidas, y exigibles no imputadas al Presupuesto"; por este motivo se tienen que realizar sobre el Remanente de Tesorería para Gastos Generales un ajuste en negativo derivado del Saldo de obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto y del Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes.

En nuestro caso para el ejercicio como se aprecia en el cuadro:

Rmte. de Tesorería para Gastos Generales = 1.023.979,22 €
 –Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto = 116.014,72 € (cuenta 413x y 555 pagos pendientes de aplicar a ppto)
 –Saldo de acreedores por devolución de ingreso a final de período = 23.042,53 €

Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado = 884.921,97 €

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
 Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	kmhdaadmFDcGc8mfAWkdDtG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	11/02/2021 18:56:16
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	11/02/2021 14:47:15
Observaciones		Página	10/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kmhdaadmFDcGc8mfAWkdDtG==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



El importe de los saldos de dudoso cobro se calcula siguiendo el criterio de la antigüedad de los derechos fijado en las bases de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Olivares y que coinciden con los porcentajes de la norma (TRLRHL) siendo :

AÑO	%	PENDIENTE	DUDOSO COBRO
2020	0,00%		0,00
2019 y 2018	25,00%	484.028,40	121.007,10
2017	50,00%	190.038,73	95.019,37
2016	75,00%	298.864,25	224.148,19
2015	75,00%	98.376,86	73.782,65
2014 Y ANTERIORES	100,00%	499.292,10	499.292,10
TOTAL			
TOTAL			1.013.249,40

Quinto: La situación de las extrapresupuestarias:

Las anotaciones en las extrapresupuestarias no son de la responsabilidad de esta Intervención por tener solo conocimiento de ello a posteriori y su anotación requiere de un rigurosos estudio sin tener capacidad material de ello. No obstante se puede explicar por la que suscribe lo siguiente sin perjuicio de haber dado traslado al departamento de recaudación para solventar dichas actuaciones y esclarecer los datos en favor de una mejor imagen fiel; de los datos que en ellos se desprenden se analizan en concreto:

- a) la imputación de coste salarial se heredan errores que deberán ser analizados poco a poco y depurados en mayor medida de lo que hasta la fecha se ha tramitado, así como en las renteciones de hacienda como en acreedores por servicio de tesorería (OPAEF)
- b) los avales pendientes de devolución o aún en trámite
- c) cobros pendientes de aplicar de años anteriores y del ejercicio que requieren para la imagen fiel del Ayuntamiento y de su contabilidad una aclaración y adecuación a la realidad.
- d) Valores recibidos en depósito/fianzas vinculados a garantías
- e) Otras anotación pendiente de tramitarse
- f) 40,00 € de ingresos pendientes de de aplicación de caja que se está estudiando su origen el cual probablemente sea del cambio de pesetas a euros.

Sexto: Otros datos aportados en los BALANCES, CUADROS y SALDOS

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	kmhdadmFDcGc8mfAWkdDtgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	11/02/2021 18:56:16
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	11/02/2021 14:47:15
Observaciones		Página	11/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kmhdadmFDcGc8mfAWkdDtgg==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



El balance adolece de no reflejar contablemente el valor del inventario de bienes es por ello imposible realizar provisiones de amortización acordes con la realidad. Esta circunstancia ha sido expuesta a los órganos gestores para que se tomen medidas al respecto. La inexistencia de un inventario de bienes hace imposible el trabajo de su valoración económica por parte del presente departamento.

El dato del balance del ejercicio asciende a 29.126.019,68 € .

ACTIVO: se aprecia un apunte de "otras cuentas a cobrar" que derivan de los anticipos de caja a favor de los políticos habilitados que están pendientes de justificación en este ejercicio y que se justificarán en el año siguiente.

También se aprecia un crédito y valores representativos de importe de 823,25 euros que es antiguo y que debiera de ser revisado para su adecuación a la realidad.

PASIVO: ninguna incidencia relevante.

V. OTRAS MAGNITUDES CONTABLES DESTACADAS:

Primero. Cálculo del Ahorro Neto .

Una magnitud esencial a la hora de la concertación de operaciones de crédito es el **ahorro neto**, que viene regulado en el artículo 53 del RDL 2/2.004, y que se obtiene por la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso a 31 de diciembre.

Para dicho dato se tiene en consideración la circunstancia de los préstamos financieros sin perjuicio de la necesidad a título de seguridad jurídica de contar con los Anticipos Reintegrables concedidos a este Ayuntamiento por la Diputación de Sevilla que en las mismas bases se consideran préstamos aunque por términos legales no son financieros pero suponen un reconocimiento de deuda catalogada como prioritaria en su devolución. Se considera a 31/12/2020 el importe de anualidades de FEAR más la proyectada que ya se conocía a finales de año.

La afectación de las Participación en los Tributos del Estado es una cuestión que se tilda por parte de la doctrina local por ello analizamos a mayores esta situación aunque es de carácter meramente explicativo ya que el concepto legal está explicado y calculado conforme a la directriz oficial.

Ajuste de la PIE negativa 2008 y 2009 no porque en derechos netos ya no están por lo que de meterlo sería un doble ajuste. Sí por el contrario el del resto de liquidaciones negativas No obstante de quitarlo sería:

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	kmhdadmFDcGc8mfAWkdDtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	11/02/2021 18:56:16
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	11/02/2021 14:47:15
Observaciones		Página	12/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kmhdadmFDcGc8mfAWkdDtg==		



CÁLCULO DEL AHORRO NETO AÑO 2.020	
ESTADO DE INGRESOS EJERCICIO 2020	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.464.117,46
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	48.986,42
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	259.097,97
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.961.327,30
5. INGRESOS PATRIMONIALES	2.832,32
A. SUMA DERECHOS LIQUIDADOS CAP. 1 a 5	6.736.361,47
ESTADO DE GASTOS EJERCICIO 2020	
1. GASTOS DE PERSONAL	3.326.542,74
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.988.352,30
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	334.619,00
B. SUMA OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAP. 1,2 y 4, SALVO LAS FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA.	4.597.393,58
C. ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN DE LA OPERACIÓN PROYECTADA.	0,00
D. ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN DE LAS OPERACIONES VIGENTES, SALVO LAS GARANTIZADAS CON HIPOTECA INMUEBLE.	278.297,60
AHORRO NETO (A-B-C-D)	1.860.670,29

AHORRO NETO %

27,62

Ajuste de la PIE negativa 2008 y 2009 no porque en derechos netos ya no están por lo que de meterlo sería un doble ajuste. Sí por el contrario el del resto de liquidaciones negativas No obstante de quitarlo sería:

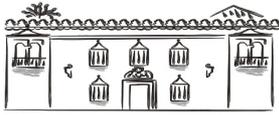
	pendiente a 1.1.20	amortizado	pend. A 31/12/2020
PIE negativa 2008	78.239,62	6.519,96	71.719,66
PIE negativa 2009	221.853,11	18.487,68	203.365,43
PIE negativa 2013	43.006,22	20.491,13	22.515,09
PIE negativa 2016	,00 ,00	,00	
PIE negativa 2017	43.608,97	43.608,97	,00
TOTAL	386.707,92	89.107,74	297.600,18

Ahorro Neto 1.087.254,45 1.771.562,55

AHORRO NETO % 18,23 16,58

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	kmhdadmFDcGc8mFAWkdDtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	11/02/2021 18:56:16	
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	11/02/2021 14:47:15	
Observaciones		Página	13/17	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kmhdadmFDcGc8mFAWkdDtg==			



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Ver la desviación con el dato del AN dado por Inpro el cual ajusta con las desviaciones de GAFAs y no las PIEs, Inpro considera los GAFAs como el legislador considera los importes derivados de financiación con remanente de tesorería para gastos generales :



Ver la desviación con el dato del AN dado por Inpro el cual ajusta con las desviaciones de GAFAs :

Derechos	4.445.597,20
+Derechos liquidados corrientes	6.736.361,47
- Derechos de GAFAs	2.290.764,27
Obligaciones	3.545.273,12
+obligaciones	4.597.393,58
-Obligaciones de GAFAs	1.052.120,46
AB	900.324,08
ATAS	278.297,60
AN	622.026,48
	9,23

Además, de conformidad con el art. 53.2 del la TLRHL, el volumen del capital vivo de las operaciones a corto y largo plazo a 31 de diciembre, **no excede del 110% ni del 75% de los ingresos corrientes** liquidados en el ejercicio, como se puede observar en la siguiente tabla teniendo en cuenta que se considera como proyectada la operación conocida al final del ejercicio:

CONCEPTO	IMPORTE
1.Derechos Reconocidos Netos en los Capítulos 1 a 5	6.736.361,47 €
CAPÍTULO 1	2.464.117,46
CAPÍTULO 2	48.986,42
CAPÍTULO 3	259.097,97
CAPÍTULO 4	3.961.327,30
CAPÍTULO 5	2.832,32
A. 110 % DRN en Capítulos 1 a 5	7.409.997,62 €
1. Capital vivo operaciones de crédito a largo plazo vigentes	1.917.388,07 €
2. Operación proyectada.	0,00 €
B. Total Importe operaciones de crédito	1.917.388,07 €
RATIO: A - B	5.492.609,55 €

Pendiente de endeudar hasta 110%

RATIO	28,46%	% capital vivo
Límite 75%	5.052.271,10 €	
concertar préstamo hasta	3.134.883,03 €	

En cualquier caso, llegado el momento de concertar alguna operación de préstamo a largo del ejercicio habrá que volver a calcular esta magnitud teniendo en cuenta la operación proyectada y

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	kmhdadmFDcGc8mfAWkdDtG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	11/02/2021 18:56:16	
Observaciones	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	11/02/2021 14:47:15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kmhdadmFDcGc8mfAWkdDtG==		Página	

Segundo: Derechos y obligaciones reconocidos corrientes.

Existen unas magnitudes necesarias esencialmente para la determinación de competencias, en función de lo establecido por la ley, que se refieren a porcentajes aplicados sobre los derechos liquidados, y por ello esta Intervención quiere dejar constancia de este punto:

Derechos Liquidados Corrientes	
CAPÍTULO 1	2.464.117,46
CAPÍTULO 2	48.986,42
CAPÍTULO 3	259.097,97
CAPÍTULO 4	3.961.327,30
CAPÍTULO 5	2.832,32
TOTAL	6.736.361,47
10%	673.636,15
15%	1.010.454,22
25%	1.684.090,37
30%	2.020.908,44

VI. CONSIDERACIONES ADICIONALES.

Primero. Se debe señalar que el artículo 193.4 TRLHL establece que “De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”

Segundo. El artículo 191.3 TRLHL dispone que “Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.”

Tercero.- Se ha realizado una revisión respecto de ejercicios anteriores de cara a corregir posibles errores en operaciones erróneas. Dichas acciones han sido reflejadas en sus correspondientes expedientes en caso de haber sido necesarias y de igual modo en este expediente de liquidación derivadas de una mala imputación contable de derechos y/u obligaciones. De igual manera se da traslado a realizar más a lo largo del ejercicio posterior.

Cuarto.- Se adjunta el cuadro de endeudamiento de las operaciones de crédito a largo plazo concertadas por el Ayuntamiento y que corresponden a los datos señalados en el CIRLocal -A largo plazo:

Se adjunta individualmente en el expediente, no obstante se transcribe aquí:

1. Deuda Financiera con entidades de crédito:

No existe

Código Seguro De Verificación:	kmhdadmFDcGc8mfAWkdDtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	11/02/2021 18:56:16	
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	11/02/2021 14:47:15	
Observaciones		Página	15/17	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kmhdadmFDcGc8mfAWkdDtg==			

2. Deuda a largo plazo con la Diputación de Sevilla

ANTICIPOS REINTEGRABLES DIPUTACION							Total amortizado	Pendiente de Amortización a 1.1.2020	Pendiente de Amortización a 30.11.2020	Pendiente de Amortización a 1.1.2021
	C. Inicial	Amort. 1T	Amort. 2T	Amort. 3T	Amort. 4T	Devolución y/o Cancelación anticipada				
I exp. 47/14	186.941,29 €	5.098,41 €	5.098,41 €	5.098,41 €	3.398,94 €	0,00 €	18.694,17 €	93.470,44 €	74.776,27 €	74.776,27 €
II exp. 89/14	323.078,55 €	3.586,02 €	3.586,02 €	3.586,02 €	2.392,68 €	0,00 €	13.150,74 €	65.744,19 €	52.593,45 €	52.593,45 €
III exp. 57/15	443.834,75 €	5.225,22 €	5.225,22 €	5.225,22 €	3.483,48 €	0,00 €	19.159,14 €	95.795,16 €	76.636,02 €	76.636,02 €
IV exp. 60/17	200.000,00 €	12.104,58 €	12.104,58 €	12.104,58 €	8.069,72 €	0,00 €	44.383,46 €	266.300,91 €	221.917,45 €	221.917,45 €
Exo.38/19	575.656,79 €	15.699,72 €	15.699,72 €	15.699,72 €	10.466,48 €	0,00 €	57.565,64 €	460.928,01 €	403.362,37 €	403.362,37 €
Exp. 67/19	1.053.444,92 €	28.730,31 €	28.730,31 €	28.730,31 €	19.153,54 €		105.344,47 €	1.053.444,92 €	948.100,45 €	948.100,45 €
TOTAL	2.782.956,30 €	75.898,80 €	75.898,80 €	75.898,80 €	50.601,20 €	,00 €	278.297,60 €	2.195.683,67 €	1.917.386,07 €	1.917.386,07 €

A.2. OPERACIONES A CORTO PLAZO CONCERTADAS.

NO EXISTE NINGUNA

Quinto.-- Lo financiado con el Remanente de Tesorería para gastos generales en este ejercicio ha sido destinado a:

	Incorporación	Fase D	OR a final de ejercicio
EXPEDIENTES:			
45/2020	1. DEUDA	18.295,60	18.295,60
	2.COMPROMISOS	8.061,80	6.502,75
45/2020	IFS	115.551,34	74.123,27
	TOTAL	141.908,74	98.921,62

VII. CONCLUSIONES

Quedan pendientes de realizar las correcciones sobre los saldos de las cuentas del inmovilizado material, con la intención de ajustarlos a los valores consignados en el inventario de cual esta Intervención no tiene conocimiento de su fecha y de si ha sido aprobado por el órgano competente, en tanto que se encuentra en proceso de elaboración por los órganos y departamentos competentes. Por esta razón la amortización de lo bienes no se realiza hasta que el inventario contable no se encuentre ajustado a la realidad, en tanto que su amortización no sería reflejo fiel de la situación económica de los bienes de titularidad municipal.

Código Seguro De Verificación:	kmhdadmFDcGc8mfAWkdDtG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	11/02/2021 18:56:16	
Observaciones	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	11/02/2021 14:47:15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kmhdadmFDcGc8mfAWkdDtG==	Página	16/17	



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



El estudio elaborado por la que suscribe sobre los grados de ejecución son:

INGRESOS CORRIENTES	DRN	RECUADACION NETA	%SOBRE DRN	%SOBRE RECAUDACIÓN
CAP 1	2.464.117,46	2.018.468,61	0,31	0,28
CAP2	48.986,42	45.745,95	0,01	0,01
CAP3	259.097,97	240.241,21	0,03	0,03
CAP4	3.961.327,30	3.705.142,38	0,5	0,52
CAP5	2.832,32	2.024,17	0	0
CAP6	0,00	0,00	0	0
CAP7	159.653,74	122.081,55	0,02	0,02
CAP8	0,00	0,00	0	0
CAP9	1.053.444,92	1.053.444,92	0,13	0,15
TOTAL	7.949.460,13	7.187.148,79		

GASTOS CORRIENTES	OR	%SOBRE OBLIGACIONES	EVALUACIÓN SOBRE INGRESOS	%GASTO SOBRE DRN	%GASTO SOBRE RECAUDACIÓN
CAP1	3.326.542,74	0,49		0,42	0,46
CAP2	1.988.352,30	0,29		0,25	0,28
CAP3	4.855,99	0		0	0
CAP4	334.619,00	0,05		0,04	0,05
CAP5	0,00	0		0	0
CAP6	902.871,51	0,13		0,11	0,13
CAP7	142,00	0		0	0
CAP8	0,00	0		0	0
CAP9	278.295,60	0,04		0,04	0,04
TOTAL	6.835.679,14				

Como se ha expuesto, la liquidación del presupuesto del ejercicio ofrece un **Remanente de Tesorería positivo** lo que supone necesariamente destinarlo conforme a la legislación vigente a financiar la contabilización y aplicación del saldo de la cuenta 555/413, el restante saldo de Remanente podrá ser destinado a las cuestiones que legalmente sean posibles siempre dentro de los marcos normativos de deuda pública y disminución de la misma y cubrir los compromisos vigentes. No obstante el estudio de estabilidad y regla de gasto se hace obligatorio para poder destinar este Remanente, por lo que me remito a dicho informe para su análisis sin perjuicio de la situación excepcional de este año 2020 y 2021 de suspensión de reglas fiscales derivado de la crisis sanitaria.

Este es mi informe que someto a cualquier otro con mejor criterio fundado en Derecho, No obstante el órgano competente decidirá lo que estime más oportuno a los intereses generales, por cuanto la conveniencia u oportunidad de los mismos son aspectos que deben valorarse por los órganos responsables de la gestión municipal, excediendo tales consideraciones de las competencias de fiscalización técnica atribuidas a esta Intervención por la legislación vigente.

En Olivares, a la fecha abajo indicada en documento firmado electrónicamente

VºBº EL ALCALDE Y RECIBÍ

LA INTERVENTORA DE FONDOS

Fdo.- Isidoro Ramos García

Fdo.- Berta I. Rodríguez Toajas

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	kmhdadmFDcGc8mfAWkdDtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	11/02/2021 18:56:16
Observaciones	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	11/02/2021 14:47:15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kmhdadmFDcGc8mfAWkdDtg==	Página	17/17

